

Gobierno del Estado de Baja California**Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-02000-02-0724

GF-591

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,226,630.5
Muestra Auditada	1,226,630.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación al Gobierno del Estado de Baja California fue de 1,226,630.5 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100% de los recursos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicada a las Secretarías de Planeación y Finanzas así como de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California, encargadas de recibir, administrar transferir y ejercer los recursos federales, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Convenio de Apoyo Financiero, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con su Reglamento Interno, en el cual se regula la organización y atribuciones de sus áreas administrativas.
- La Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS) cuenta con su Profesiograma y el Manual de Normatividad del Trámite, documentos en los cuales se delimita el perfil de los servidores públicos académicos y administrativos.
- Ambas secretarías cuentan con los sistemas de "Contabilidad Gubernamental" e "Institucional de Recursos Humanos (SIRH)" respectivamente, en los cuales se genera la documentación contable y las nóminas quincenales.
- Se difunden los derechos y obligaciones del trabajador académico a través de la publicación de los Contratos Colectivos de Trabajo suscritos, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Baja California.

Debilidades:

- La Secretaría de Planeación y Finanzas no cuenta con el contrato de la cuenta bancaria en la que se ingresaron los recursos federales transferidos.
- El registro de las operaciones vinculadas con los recursos ministrados en el ejercicio de 2012, limitó la identificación y separación del gasto por fuente de financiamiento.

- La Secretaría de Planeación y Finanzas no abrió una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos federales ministrados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Los Convenios de Apoyo Financiero celebrados para la asignación de los recursos federales no cuentan con mecanismos claros que aseguren la transparencia, distribución, aplicación y comprobación de los mismos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del convenio es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas y evitar su recurrencia, con lo que solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el Estado, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Baja California, celebraron cinco Convenios de Apoyo Financiero con recursos públicos federales por un monto total de 1,226,630.5 miles de pesos en los meses de marzo, julio y diciembre de 2012, de los cuales se constató que no indican el nombre del programa al que pertenecen los recursos asignados así como el destino específico para su aplicación, por lo que no se cumplen los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, tampoco se asegura la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos.

12-9-11100-02-0724-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no establecieron en el Convenio de Apoyo Financiero el nombre del programa presupuestario al que corresponden los recursos, ni los fines específicos para su aplicación, no incluyeron criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos federales autorizados.

3. Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California remitió los recibos oficiales de los recursos ministrados por la SEP en beneficio de la Tesorería de la Federación y abrió cinco cuentas bancarias específicas para la recepción y manejo de los recursos federales de los convenios ministrados en el ejercicio fiscal 2012 por 1,226,630.5 miles de pesos integrados en la primera cuenta bancaria abierta el 18 de julio de 2012, en la que recibió 5,000.0 miles de pesos; la segunda, abierta el 4 de abril de 2012, por 15,600.0 miles de pesos; la tercera, abierta el 8 de octubre de 2012, por 1,050,000.0 miles de pesos; la cuarta cuenta bancaria, abierta el 25 de julio de 2012, por 125,000.0 miles de pesos, y la quinta abierta el 5 de noviembre de 2012, para la recepción de 31,030.5 miles

de pesos, sin embargo se comprobó que dichas cuentas no fueron productivas, por lo que dejaron de generar rendimientos financieros por 85.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros que dejaron de generarse por 85.7 miles de pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, asimismo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. 275/13/MXL, con el que se solventó lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California registró contablemente en la cuenta "Apoyo extraordinario a la educación" y cuenta contable "Ingresos a recuperar a corto plazo", el ingreso del recurso federal por 1,226,630.5 miles de pesos correspondientes a los recursos ministrados por la SEP en el ejercicio de 2012 y el egreso a la cuenta contable recursos federales por ejercer.

5. Para el ejercicio fiscal 2012, la SEP transfirió 1,226,630.5 miles de pesos al Gobierno del Estado; sin embargo, el importe no se identificó en lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012.

El Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 276/13/MXL, con lo que se solventó lo observado.

6. Para el registro de las operaciones, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado utilizó el sistema denominado "Contabilidad Gubernamental", el cual se encuentra integrado por módulos contables los cuales generan los Estados Financieros, balanza de comprobación, reportes auxiliares, pólizas de diario y egresos; cabe señalar que el registro de las operaciones en el ejercicio de 2012 se realizó en base en el Plan de Cuentas y en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los registros contables se alinearon al Manual de Contabilidad, al catálogo de cuentas y a la guía contabilizadora emitidos por el CONAC.

Destino de los Recursos

7. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California transfirió los recursos federales recibidos de la Federación por 1,226,630.5 miles de pesos a los siguientes beneficiarios:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE SUBSIDIOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INTEGRACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO
CUENTA PÚBLICA 2012
(miles de pesos)

Beneficiario	Importe	%
Sistema Educativo Estatal (Secretaría de Educación y Bienestar Social)	925,454.2	75.4%
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP)	180,576.3	14.7%
Ayuntamiento de Tijuana	100,000.0	8.2%
Asociación Civil	19,342.8	1.6%
Asociación Civil	1,257.2	0.1%
Importe ministrado	1,226,630.5	100%

El beneficiario más representativo fue la SEBS, a la que se le ministraron 925,454.2 miles de pesos (75.4%) de recursos federales, y los destinó para el pago de nómina del magisterio; asimismo, se constató que 100,000.0 miles de pesos fueron ministrados al municipio de Tijuana a través de un convenio para aplicarse en el pago de nómina del personal del sector educativo; 180,576.3 miles de pesos ministrados al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP); 20,600.0 miles de pesos a dos asociaciones civiles.

El Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente 263/13/MXL, con lo que se solventó lo observado.

8. De los 925,454.2 miles de pesos de recursos federales recibidos y aplicados a la nómina por parte la SEBS, se constató que se transfirieron a través de 3 Convenios de Apoyo Financiero como se indica a continuación: el primero por 769,423.7 miles de pesos de fecha 24 de julio de 2012, el segundo por 31,030.5 miles de pesos de fecha 31 de julio de 2012 y el tercero por 125,000.0 miles de pesos de fecha 17 de diciembre de 2012.

La SEBS presentó como documentación comprobatoria del gasto, las quincenas 1 a la 7 del ejercicio fiscal 2012 que corresponden al periodo del 1 de enero al 15 de abril de 2012, nóminas que su conjunto registran un total de 1,041,604.3 miles de pesos y 555,453.5 miles de pesos de pago neto correspondientes a 18,821 trabajadores quienes percibieron por lo menos un pago quincenal del 1º. de enero al 15 de abril de 2012, según cifras reportadas en la contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el acumulado de nóminas de la SEBS; sin embargo, aun cuando los recursos se ministraron en agosto, noviembre y diciembre de 2012, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado ya había pagado las nóminas con otro recurso, y no consideró en su proyecto de presupuesto el compromiso de pago de nómina, además no evidenció documentalmente que carecía de suficiencia presupuestaria para el pago de nómina y la cancelación posterior con la ministración de los recursos federales mediante los Convenios de Apoyo Financiero.

Asimismo se verificó que los recursos por 925,454.2 miles de pesos se transfirieron a 2 cuentas bancarias, en la primera (concentradora) se transfirieron 125,000.0 miles de pesos y en la segunda (recaudadora) 800,454.2 miles de pesos, las cuales fueron utilizadas para transferir recursos a las cuentas bancarias pagadoras de las nóminas del magisterio de la SEBS; sin embargo, con el análisis de 11 cuentas bancarias pagadoras de nómina

correspondientes a 7 bancos, se constató que únicamente en 4 cuentas se realizó la protección de la nómina o fueron fondeadas con las 2 cuentas bancarias (concentradora y recaudadora) donde se depositaron los recursos federales del convenio. Por lo que se comprobó que, del pago de la nómina del magisterio de la SEBS de las quincenas 1 a la 7 del ejercicio fiscal 2012, por 1,041,604.3 (100%) únicamente 425,967.3 miles de pesos (41%) corresponden a la aplicación de los recursos federales ministrados a la SEBS y 499,486.9 miles de pesos no se identificó que se hallan aplicado en los fines del convenio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE SUBSIDIOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN
PAGO DE NÓMINA DEL MAGISTERIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2012
(miles de pesos)

ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS DEL MAGISTERIO SEBS

CONVENIOS (Recursos SEBS)	925,454.2
RECURSOS EJERCIDOS EN PAGO DE LA NÓMINA DEL MAGISTERIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	425,967.3
NO SE IDENTIFICA QUE HAYA SIDO APLICADO A LOS FINES DEL CONVENIO	499,486.9

Fuente. Estados de cuenta bancarios, concentrado de reporte emitido mediante el Sistema Integral de Recursos Humanos Magisterio de la Secretaría de Planeación y Finanzas y nóminas quincenales.

12-A-02000-02-0724-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 499,486,911.18 pesos (cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos once pesos 18/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por recursos que no se identifica su aplicación a los fines del convenio.

9. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado presentó los tabuladores estatales autorizados durante el ejercicio fiscal 2012, dichos tabuladores son aprobados por la SEBS y aplicados por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California; asimismo, se constató que los incrementos son homologados con los incrementos autorizados por la SEP, como se refleja en las minutas de acuerdos y oficios de autorización presentados de esa dependencia.

Con la revisión del concentrado de nóminas, concentrado de categorías presupuestadas por nivel educativo, plazas y horas, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2012, se verificó que la SEBS tiene autorizadas 14,174 plazas y 124,576 horas para el magisterio, y se sujetó a los tabuladores de remuneraciones estatales y plazas autorizados para el ejercicio de 2012.

10. Por lo que corresponde a los recursos federales por 1,257.2 miles de pesos ministrados a una asociación civil, la cual presentó evidencia documental de haber realizado las visitas trimestrales de seguimiento al programa como lo establece el Convenio de Participación celebrado que celebró con el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, de fecha 18 de

julio de 2012; asimismo, no fue remitido el informe final pormenorizado y auditado del avance físico y financiero de los recursos, por otra parte con el análisis del Informe de aplicación de recursos, se constató que de los meses de julio de 2012 a abril de 2013 la asociación reportó gastos por 846.0 miles de pesos (67.3 % del total de recursos ministrados) que ejerció principalmente en el diseño conceptual y gráfico de material educativo, servicios personales, impuestos, gastos IVA, impresión, boletos de avión, hospedaje, material didáctico, carteles, entre otros; sin embargo, a la fecha de la auditoría (julio de 2013) se encontraban pendientes de comprobar 411.2 miles de pesos, además de que no se demostró la autorización y justificación de los gastos realizados.

12-A-02000-02-0724-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,257,160.00 pesos (un millón doscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por destinar recursos federales en conceptos que no corresponden con el objeto de los convenios de apoyo financiero.

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

11. Se verificó en la declaración informativa múltiple y documento integración del pago por concepto de Impuesto Sobre el Productos del Trabajo (ISPT), recibos bancarios de pago de contribuciones federales y pólizas de egresos, que se retuvo un importe de 93,190.5 miles de pesos de la nómina del magisterio de enero a abril de 2012 de los cuales se realizó el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, en el concentrado de nóminas de las quincenas 1 a la 7 del ejercicio fiscal 2012, los registros de contabilidad así como en los documentos generados por el Sistema Integral de Recursos Humanos Magisterio, se observaron retenciones por 215,902.8 miles de pesos a los trabajadores por concepto de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), y se contó con el comprobante de pago al ISSSTECALI y con los recibos expedidos por el mismo.

12. Con la revisión documental de la muestra de 120 expedientes de personal docente y administrativo registrados en la nómina magisterial de la SEBS, se constató que todos los expedientes revisados incumplen con al menos uno de los requisitos solicitados, tales como documentos personales que avalan la relación contractual con la SEBS; asimismo, en 32 casos el personal incumple el perfil solicitado o no es afín a la categoría que cubre y que tiene asignada o no presentaron la cédula profesional que los acredite para ejercer su profesión y que significaron remuneraciones por 2,987.6 miles de pesos. Por otra parte se identificaron 9 casos de personal con categorías no registradas en el Profesiograma, por lo que no fue posible constatar si cumplen con el perfil, de los cuales se erogaron 1,087.6 miles de pesos. Asimismo se constató que en todos los expedientes revisados la documentación no se encuentra actualizada, (movimiento de personal, en algunos casos el último movimiento corresponde a 2009).

12-A-02000-02-0724-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,075,204.95 pesos (cuatro millones setenta y cinco mil doscientos cuatro pesos 95/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de pagos a 41 personas que no acreditaron cumplir con el perfil requerido de acuerdo a la categoría registrada.

13. Se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas ministró un importe de 180,576.3 miles de pesos al ISEP, el cual se aplicó a conceptos de nómina del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (ISEP) del Estado de Baja California.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ministró 19,342.9 miles de pesos a una asociación civil al amparo del Convenio de Participación celebrado el 3 de mayo de 2012, recursos que la asociación civil ejerció en su totalidad en publicidad y comunicaciones, alimentos y cenas, seguros y fianzas, montaje, seguridad en la sede del evento, gastos operativos y de oficina, artistas culturales, capacitación y honorarios profesionales; asimismo, cabe señalar que la asociación civil no remitió a la Secretaría de Planeación y Finanzas los informes finales pormenorizados y auditados, además de que no se demostró la autorización o justificación de gastos realizados y que no corresponden al objeto para el cual fue ministrado el recurso federal.

12-A-02000-02-0724-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,342,840.00 pesos (diecinueve millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por ejercer recursos federales en conceptos no autorizados o justificados y que no corresponden al objeto para el cual fue ministrado el recurso federal.

Transparencia

15. Se constató que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado no envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ni los publicó en sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales de difusión.

Por otra parte, no proporcionó evidencia de haber enviado a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los productos financieros generados, así como de haber enviado un informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de los recursos de los cinco Convenios de Apoyo Financiero.

El Gobierno del Estado de Baja California inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes 272/13/MXL y 273/13/MXL, con lo que se solventó lo observado.

16. Con la revisión de los recursos federales por 100,000.0 miles de pesos que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado transfirió al Municipio de Tijuana, Baja California mediante el Convenio de Coordinación para la entrega de Recursos Federales Extraordinarios, para que la Secretaría de Educación Pública Municipal los destinara al pago de la nómina de docentes de nivel básico, se constató que el municipio no remitió los informes trimestrales sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados, ni el informe final del ejercicio destino y resultados obtenidos del periodo 2012 al Gobierno del Estado,

en incumplimiento del Convenio de Coordinación celebrado, además el municipio no demostró documentalmente la apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente 271/13/MXL, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 524,247.8 miles de pesos, de los cuales 85.7 miles de pesos fueron operados y 524,162.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Baja California no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 499,486.9 miles de pesos donde no se identificó que se hayan aplicado a los fines del convenio y se ministraron; 19,342.8 miles de pesos a una asociación civil para el pago de evento quien lo ejerció en conceptos que no cumplen con el objeto del Convenio.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Planeación y Finanzas así como de Educación y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 9, fracción II.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 75.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Primera.

Convenio de Participación, Cláusula Sexta.

Políticas de Designación y Perfiles Autorizados del Profesiograma SEBS.

Manual de Normatividad del Trámite, numeral 4.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0130960

RECEBIDO
04 OCT 2013
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO C

Mexicali, B. C. a 25 de octubre de 2013

JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en relación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 724, denominada "Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación" (U023), de Cuenta Pública 2012, que se viene realizando en el Estado de Baja California por parte de la Auditoría Superior de la Federación, y a efecto de atender los resultados de la misma, se envía información referente al Resultado Número 12, con copia de oficio 612/2013 de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado de Baja California.

En cuanto a los 120 expedientes que indican no contar con la totalidad de la documentación que avale la relación contractual, me permito mencionarle que la causa de que no existan en el expediente algunos documentos que señalan como faltantes, obedece a que no fueron requisitos para la contratación del personal según su fecha de ingreso, como lo explica el oficio antes mencionado.

Respecto a los 35 trabajadores que no cubren el perfil para el puesto o la categoría que desempeña de acuerdo al anexo 3 de la Acta 003/CP2012, se solicitó la documentación correspondiente que acredite a los interesados el perfil para la categoría y el puesto que desempeñan. Se anexa documentación recibida.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MIRNA QUINTERO MENA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO
D ESPACHADO
OCT 30 2013
D ESPACHADO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MEXICALI, B.C.

C.C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR SOLÍS - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE B.C.
C.C.P. VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN - SUB SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE B.C.
C.C.P. MARTHA SUSANA ZUÑIGA AGUILAR - AUDITOR MARBIENADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
C.C.P. CORINA VAZQUEZ VARGAS - SUBDIRECCION DE CONTROL DE TRAMITES DE SUBS
C.C.P. EDGAR PONCE MEZA - COORDINADOR FINANCIERO DE PROYECTOS DE LA S.P.F.

Archivo/Minutario.
MQM/maga